



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119252  
CUI. 11001020400020210185400  
**ACCIONANTE ADRIANA MARIA SANCHEZ GOMEZ REPRESENTANTE DE CESAR AUGUSTO MAZO CHAVARRÍA**

**A V I S O D E E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy diez (10) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió NEGAR el amparo invocado, con fundamento en las motivaciones planteadas contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso 05001600000020160057200 (03), así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a SANTIAGO OSPINA ARTEAGA VICTIMA, DEMÁS VÍCTIMAS, APODERADOS DE VICTIMAS Y a JORGE DAMIAN MAZO CHAVARRIA (procesado), reconocidos al interior del proceso penal en mención.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor